

14.3 Formación

14.3.1 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO-AEAT

En materia de formación es obligado reseñar el *Convenio entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Fiscalía General del Estado en materia de Formación, Investigación y Publicaciones* suscrito en fecha 16 de junio de 2023. Este convenio da continuidad a la excelente colaboración que en este ámbito de la formación ya se mantenía entre ambas instituciones. El convenio institucionaliza y formaliza esta colaboración, pero va más allá y la extiende, muy resumidamente, a las siguientes actividades:

1. Organización conjunta de seminarios, jornadas y cursos de formación con asistencia de fiscales y de técnicos del grupo A1 de la AEAT.
2. Participación de cada uno de los dos colectivos en las actividades formativas del otro.
3. Celebración de jornadas o encuentros sobre asuntos a judicializar por iniciativa de la AEAT o del Ministerio Fiscal en materias que afectan a esta.
5. Realización conjunta de investigaciones y publicaciones en estas materias.

Además, hay que destacar que el Convenio no solo se refiere al delito contra la Hacienda Pública, sino que también es de aplicación a otras materias relacionadas con otros delitos de contenido económico como son los delitos de frustración de la ejecución, insolvencia punible, estafa, apropiación indebida y administración desleal, contra la propiedad industrial, contrabando y blanqueo de capitales. Su vigencia es de dos años prorrogables por otros dos adicionales.

Al amparo de este Convenio y como venía ocurriendo en años anteriores, se celebraron dos «Curso-estancia sobre Delincuencia Económica dirigido a miembros de la Carrera Fiscal», organizados conjuntamente por la Fiscalía General del Estado y la AEAT que tuvieron lugar los días 14 a 16 de junio y 15 a 17 de noviembre de 2023 en dependencias de la Agencia Tributaria. A estas actividades asisten preferentemente fiscales integrados en las secciones de delitos económicos de las fiscalías territoriales.

En el primero de ellos se trataron las siguientes materias: actuaciones y técnicas de investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera, el delito de contrabando, el blanqueo de capitales, la frustración de la ejecución del crédito público, las liquidaciones vinculadas al delito

(en adelante, LVD), el delito fiscal por utilización de sociedades interpuestas y simulación de no residencia fiscal, las investigaciones de Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF) y las tramas fraudulentas de IVA.

En el segundo se prestó más atención a la normativa administrativa y tributaria en la que se desenvuelven los procedimientos de inspección y recaudación de la AEAT con ponencias que versaron sobre la interacción entre el procedimiento administrativo y el proceso penal, la suspensión de la ejecutividad del acto administrativo, las técnicas y facultades de investigación y obtención de información por parte de la Inspección Tributaria, la suspensión de la ejecutividad del acto administrativo, los procedimientos de liquidación y ejecución o la simulación y el conflicto en la aplicación de la norma tributaria. También se trataron temas de la máxima actualidad como son la relación electrónica del contribuyente con la administración tributaria o el uso de la inteligencia artificial (IA) por parte de esta administración.

14.3.2 FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUADA

Respecto a la formación inicial, el Plan de Formación de la Carrera Fiscal del año 2023 contemplaba un módulo específico de Delitos Económicos inserto en el Módulo 11 correspondiente a «Especialidades». La formación se impartió en el CEJ los días 28 y 29 de marzo y en ella participaron el Fiscal de Sala Delegado, las Fiscales delegadas de las Fiscalías Provinciales de Madrid y Barcelona, así como otros/as fiscales pertenecientes a las secciones especializadas de estas mismas fiscalías. Desde una perspectiva eminentemente práctica y a partir de documentación procedente de casos reales, se expuso a los nuevos compañeros un estudio de los distintos delitos que son competencia de la especialidad.

Ya el ámbito de la formación continuada y conforme a lo previsto en el eje 6, «Formación para la especialización», del Plan de Formación de la Carrera Fiscal 2023, se impartió el curso «*Delitos Económicos, naturaleza, objeto y contenido de la especialidad*». La dirección de este correspondió al Fiscal de Sala Delegado. El curso se desarrolló los días 11 y 12 de diciembre en la sede de la FGE y en el mismo se impartieron las siguientes ponencias: «1. *El derecho penal económico como área especializada del Ministerio Fiscal (configuración orgánica, Delegación, Secciones Territoriales, competencias)*. 2. *Problemática de las liquidaciones vinculadas a delito fiscal*. 3. *Frustración de la ejecución del crédito público*. 3. *Residencia fiscal. Regulación*

tributaria y delito fiscal. Certificados internacionales de residencia fiscal. 4. Delito de fraude de subvenciones. 5. Delito de fraude de cuotas a la Seguridad Social. Modalidades de fraude, determinación de la cuantía defraudada y consumación del delito. 6. Delito de fraude de prestaciones. 7. Delito de contrabando: aproximación general y modalidades más frecuentes. 8. Deuda aduanera y tributaria en los delitos de contrabando».

14.3.3 OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

Entre el resto de actividades formativas relacionadas con la materia, hay que destacar la «*Jornada formativa sobre delito fiscal*» organizada en el marco del «*Convenio entre el Ministerio Fiscal y el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia para la realización de actuaciones conjuntas en materia de formación*». La actividad formativa estaba dirigida, fundamentalmente, a jueces y fiscales con destino en el País Vasco así como a técnicos de esa Diputación Foral. Tuvo lugar en la sede del Archivo Histórico Foral de Bizkaia, Bilbao, y, como el propio título de la jornada indica, se centró en distintos aspectos de interés relacionados con el delito fiscal.